

**CONVENIO SOBRE
LA DIVERSIDAD
BIOLÓGICA**

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/WG-RI/1/3/Add.1
13 de julio de 2005

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE
COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LA
REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL
CONVENIO

Primera reunión

Montreal, 5-9 de septiembre de 2005

Tema 4.1 del programa provisional*

**EXAMEN DE LOS PROCESOS EN EL MARCO DEL CONVENIO: RESUMEN DE EXÁMENES
ANTERIORES, EXÁMENES EXTERNOS Y PONENCIAS DE LAS PARTES**

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. En la presente nota se proporciona la información sobre antecedentes que prestan apoyo al examen de los procesos del Convenio (UNEP/CBD/WGRI/1/3). Se subdivide en cuatro secciones. En la Sección II se esboza la labor anteriormente emprendida por el Convenio para examinar sus procesos. En la Sección III se resumen los exámenes independientes de los procesos del Convenio y en la Sección IV se resumen las opiniones sobre el funcionamiento del Convenio presentadas por Partes y organizaciones pertinentes.

II. RESUMEN DE LOS EXÁMENES INTERNOS DE LOS PROCESOS DEL CONVENIO

2. Se han realizado numerosos exámenes y revisiones de órganos y mecanismos del Convenio después de que éste entrara en vigor. Los exámenes más completos del funcionamiento del Convenio fueron emprendidos en respuesta a las decisiones III/22 y IV/16. Llevaron a modificaciones importantes en las operaciones del Convenio (decisiones IV/16, V/20) y establecieron la base para exámenes y revisiones ulteriores de asuntos más específicos, los cuales al evolucionar la estructura institucional del Convenio se concentraron cada vez más en cuestiones estratégicas y relacionadas con la aplicación. En esta sección se resumen las cuestiones suscitadas en revisiones anteriores. En el anexo adjunto se proporciona un análisis de la forma por la que se analizaron estas cuestiones y se indican aquellas que todavía es necesario analizar.

* UNEP/CBD/WGRI/1/1.

A. Participación

3. En los exámenes anteriores se reconocía que la limitada participación en las reuniones de la Conferencia de las Partes y de sus órganos subsidiarios particularmente de representantes de los países en desarrollo y de los países con economías en transición era un obstáculo importante en cuanto a mejorar la transparencia, la rendición de cuentas, la eficiencia y la adopción efectiva de decisiones por la Conferencia de las Partes, pues tal participación fortalecería la aplicación nacional y fomentaría la cooperación. En los exámenes se señaló que la limitación de recursos financieros, los obstáculos idiomáticos y la inadecuada preparación para las reuniones eran elementos que prohibían la participación completa y efectiva. También se mencionó la falta de transparencia en los trámites de las reuniones creada por el uso especial de grupos de contacto y de sesiones de amigos de la presidencia, que habitualmente se realizaban solamente en inglés para resolver cuestiones pendientes antes de la plenaria.

B. Ámbito del Convenio

4. En los procesos de examen se señaló repetidamente que el ámbito del Convenio era uno de los retos más grandes del Convenio. Se señaló que la amplitud del ámbito había llevado a la elaboración de cuestiones temáticas y cuestiones relacionadas con las disposiciones del Convenio, así como a la proliferación de metodologías para responder a estas cuestiones (programas de trabajo, iniciativas, protocolos, grupos de trabajo y otros). Dada la limitación de recursos del Convenio, en los exámenes se comprobó que la amplitud del ámbito había llevado a una carga de trabajo abrumadora para la Conferencia de las Partes, sus órganos subsidiarios y la Secretaría. También se señaló que el ámbito del Convenio y la índole inherentemente de integración e intersectorial de la diversidad biológica había llevado a la superposición de actividades e iniciativas tanto en el foro del Convenio como en el de otros convenios y procesos.

C. La Conferencia de las Partes

5. En exámenes anteriores se reconocía que los preparativos para las reuniones de la Conferencia de las Partes así como la profundidad de consideración de cuestiones antes y durante las reuniones había sufrido por razón de una carga de trabajo excesiva. Por lo tanto se destacó la importancia de establecer prioridades en el programa de trabajo de la Conferencia de las Partes mejorando los preparativos para sus reuniones y mejorando la eficiencia de sus operaciones. También se señaló que la superposición, repetición y falta de claridad en las decisiones así como la incertidumbre acerca de reglamentos y procedimientos, en particular respecto a la periodicidad de las reuniones y a la participación de organizaciones no gubernamentales estaban siendo obstáculos para la eficiencia y eficacia de la Conferencia de las Partes. Por último se comprobó que el aporte posible de los segmentos ministeriales al proceso del Convenio y a destacar el perfil de la diversidad biológica no habían sido plenamente realizados.

D. Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

6. En exámenes anteriores del OSACTT se señaló la necesidad de mejorar su contribución científica y técnica a la Conferencia de las Partes como uno de sus retos principales. Se indicaron posibles motivos de la ausencia de asesoramiento científico de elevada calidad tales como la carga de trabajo abrumadora del OSACTT, la participación limitada, la preponderancia de expertos políticos en lugar de expertos científicos y la confusión en torno a la función que desempeñaba el Órgano subsidiario como órgano político o como órgano puramente científico. Además, se señaló que el fracaso del Órgano subsidiario en cuanto a obtener sus datos de modo estratégico de los actuales conocimientos científicos suscitaba cuestiones de transparencia.

E. Otros órganos del período entre sesiones

7. Se investigó en exámenes anteriores la necesidad de crear un nuevo órgano permanente para analizar cuestiones que estaban fuera del mandato del OSACTT, incluidas la aplicación, revisión de la aplicación y preparativos para las reuniones de la Conferencia de las Partes. Se señalaron las siguientes

opciones para tal órgano: Órgano subsidiario sobre aplicación, órgano ejecutivo del período entre sesiones y grupo de trabajo de composición abierta sobre aplicación. Se sugirieron alternativas a la creación de un nuevo órgano. Entre estas se incluían la ampliación del mandato de la Mesa de la Conferencia de las Partes y del OSACTT, ampliación del mandato del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y/o aumentar la dependencia en las reuniones preparatorias regionales.

F. Secretaría

8. En los exámenes de la Secretaría se indicó que su limitación principal era la creciente carga de trabajo. Se reconocía la necesidad de mejorar la capacidad de la Secretaría para poder atender con más eficacia a la preparación de las reuniones. También se suscitó la cuestión de la función de la Secretaría en cuanto a orientar e interpretar los informes nacionales.

G. Recursos financieros y mecanismo financiero

9. Se reconoce continuamente que son necesarios recursos financieros adicionales para prestar apoyo a la aplicación del Convenio. En exámenes anteriores se señaló también la necesidad de una orientación más clara refundida de la Conferencia de las Partes dirigida al mecanismo financiero para asegurar que los actuales recursos financieros prestan eficazmente apoyo a la aplicación nacional del Convenio y a la supervisión de esa aplicación.

H. Revisión de la aplicación

10. En exámenes anteriores se reconocía la dificultad de proporcionar una evaluación completa de los impactos y logros del Convenio por razón de que no existía ningún mecanismo oficial para examinar la aplicación y eficacia en términos de la situación y tendencias de la diversidad biológica, de la situación del seguimiento a las decisiones de la Conferencia de las Partes y de la situación de la aplicación del Convenio y del plan estratégico. También se señaló la necesidad de mejorar los informes nacionales de forma que pudieran mejor compararse entre sí y colacionarse para dar una indicación de la aplicación general, que fueran más sencillos y contribuyeran más a la revisión de la aplicación del Convenio.

Medidas adoptadas para responder a exámenes anteriores

11. Muchas de las cuestiones suscitadas en exámenes anteriores de los procesos del Convenio han sido analizadas después de que tuviera lugar el primer examen importante en la cuarta Conferencia de las Partes. Se mencionan estas cuestiones en el anexo I en el que también se destacan cuestiones o componentes de cuestiones que no han sido todavía analizados o a los que no se ha dado la atención adecuada.

III. EXÁMENES INDEPENDIENTES DE LOS PROCESOS DEL CONVENIO

12. Aunque ya se han realizado varios exámenes independientes o comentarios acerca del Convenio sobre la Diversidad Biológica después de su entrada en vigor, un estudio de la bibliografía sugiere que solamente en unos pocos de estos exámenes se atiende a los órganos y procesos del Convenio (véase en UNEP/CBD/WGRI/1/INF/3 una lista de referencias al Convenio). Entre estas se incluyen entre otras, Philippe Le Prestre's 'Governing Global Biodiversity: The Evolution and Implementation of the Convention on Biological Diversity,' 'Cinco años después de Río: Medición del progreso en la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica por la UICN, y 'The Convention on Biological Diversity: The Next Phase' por Sam Johnston. Se resumen a continuación algunas de las conclusiones importantes de estos exámenes.

13. Las cuestiones señaladas en los exámenes independientes de los procesos del Convenio son análogas a las suscitadas mediante los procesos de revisión interna. Entre estas se incluyen entre otras el ámbito de las reuniones, la periodicidad de las reuniones, el uso eficaz del segmento ministerial, la calidad del asesoramiento científico del OSACTT, la necesidad de un órgano del período entre sesiones sobre aplicación, el desarrollo de mecanismos para la revisión, la eficacia de la orientación dirigida al

mecanismo financiero y el fomento de vínculos con la sociedad civil y con otros acuerdos, instituciones e iniciativas internacionales.

14. El ámbito amplio del Convenio sobre la Diversidad Biológica ha llevado a una proliferación de esferas del programa y a programas de reuniones recargados, que han constituido un reto para la capacidad del Convenio de atender adecuadamente a las cuestiones así como a las expectativas de sus diversos constituyentes. También ha llevado a marcos superpuestos, cargas de trabajo y arreglos institucionales tanto en el foro del Convenio como entre convenios y procesos afines. Con esto se destaca la importancia tanto de racionalizar los procesos del Convenio como de elaborar sinergias y asociaciones con otros convenios, instituciones e iniciativas para satisfacer los objetivos del Convenio.

15. La Conferencia de las Partes y otros órganos subsidiarios podrían mejor atender a sus extensos programas si pudieran celebrarse simultáneamente reuniones de sus grupos de trabajo aunque las limitaciones de recursos frecuentemente impiden que los países en desarrollo envíen múltiples representantes. Por lo tanto se requieren frecuentemente deliberaciones adicionales para analizar todos los temas de los programas. Estas deliberaciones han adoptado frecuentemente la forma de procesos de consulta oficiosos que carecen tanto de transparencia en su organización como de servicios de traducción por lo que se dificulta que todos los delegados participen plena y eficazmente. La participación ha surgido repetidamente como cuestión inquietante para la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios. Aunque tener una estructura de gobierno que refleja la preeminencia de los Estados, pero que además permite el acceso a otros interesados directos ayuda a facilitar la participación, es todavía necesario mejorar la participación de países en desarrollo para asegurar la propiedad de los procesos, mejorar la transparencia en la adopción de decisiones e impedir que haya un sesgo hacia las Partes bien financiadas en el debate sobre políticas.

16. Pudiera también mejorarse la eficacia de la Conferencia de las Partes si se completara el reglamento interno que rige sus reuniones, particularmente en lo que atañe a la votación y al mecanismo para evaluar las contribuciones financieras y si en los documentos previos a los períodos de sesiones se incluyeran recomendaciones bien elaboradas para ser consideradas por las Partes. El impacto de la Conferencia de las Partes y el de todo el Convenio pudiera aumentar si el segmento ministerial estuviera organizado de forma que se aproveche con más eficacia el apoyo político para los procesos.

17. Existen incertidumbres relativas a las funciones que desempeñan los diversos órganos del Convenio, particularmente en lo que atañe al OSACTT cuyo mandato consiste en proporcionar asesoramiento científico a la Conferencia de las Partes pero que frecuentemente actúa más como una “mini-COP”. Las delegaciones enviadas a las reuniones del Órgano subsidiario están frecuentemente constituidas por representantes de los gobiernos, muy pocos de los cuales son expertos técnicos. Esto convierte en asunto de política la índole de los debates e impide una deliberación a fondo de las cuestiones científicas. Como resultado de ello y por la magnitud de su carga de trabajo, el Órgano subsidiario ha fracasado frecuentemente en proporcionar orientación científica significativa a la Conferencia de las Partes. Algunos autores proponen que el Órgano subsidiario adopte como modelo para sí mismo la estructura del Grupo de expertos intergubernamental sobre el cambio climático o actúe como asesor traduciendo los conocimientos científicos generados por órganos externos en medidas posibles para el Convenio. Entre otras opciones se incluye la de aumentar la función de los grupos de enlace y de los grupos especiales de expertos técnicos o la de crear un Órgano subsidiario sobre aplicación para reducir la carga de trabajo del OSACTT. Aunque está continuando el debate acerca de si el Órgano subsidiario debería realizar evaluaciones científicas, interpretar las evaluaciones para la Conferencia de las Partes y/o intervenir en debates de política se está en general de acuerdo en que el nivel de insumos científicos y técnicos para el proceso del Convenio ha de aumentar y que ha de mejorar su calidad.

18. Algunos autores favorecen la creación de un Órgano subsidiario sobre aplicación, como foro para desarrollar mecanismos que faciliten y examinen la aplicación y para que el OSACTT tenga un foco más estrecho dirigido a su mandato científico. Sugieren que este órgano desempeñaría una función de mejorar

la transparencia y aumentar la eficiencia del proceso del Convenio. Otros consideran mejorar los procesos vigentes para reducir a un mínimo las implicaciones del costo de crear un nuevo órgano subsidiario.

19. Mejorando la eficacia de los actuales órganos subsidiarios podría reducirse significativamente la carga de trabajo de la Conferencia de las Partes y de la Secretaría. Esto podría hacerse en parte alentando a las Partes a seleccionar delegados adecuadamente competentes para las reuniones en el marco del Convenio y utilizando plenamente el mecanismo de facilitación para los preparativos y seguimiento de las reuniones.

20. Se han suscitado inquietudes acerca de la disponibilidad de recursos financieros y técnicos para aplicar el Convenio, particularmente por razón de que el interés se ha desplazado ahora desde la adopción de políticas hacia la aplicación. La dependencia actual de contribuciones voluntarias para financiar reuniones e iniciativas pudiera posiblemente desviar la aplicación del Convenio hacia cuestiones que las Partes que financian consideran importantes pero que quizás no respondan a las inquietudes de la mayoría de las Partes.

21. Los autores están de acuerdo en que la eficacia de la Secretaría está frecuentemente obstaculizada por su carga de trabajo lo cual pudiera mejorar si las Partes y los órganos subsidiarios del Convenio tuvieran una función más proactiva o se asignaran más recursos a la Secretaría. Hacen hincapié en los costos ocultos de elaborar y mantener relaciones con otras instituciones y procesos y suscitan la cuestión de la función de la Secretaría en cuanto a facilitar la aplicación del Convenio. Señalan que la Secretaría está en una buena posición para proporcionar apoyo técnico a las Partes aunque muchas Partes tienen inquietudes acerca de asignar responsabilidad a la Secretaría. Además, las Partes pueden poner en duda la imparcialidad de la Secretaría puesto que varios miembros del personal están ofrecidos y financiados por administraciones nacionales u organizaciones internacionales. Señalan también que el crear relaciones de confianza con las Partes es uno de los retos principales del Secretario Ejecutivo.

22. La mayoría de los autores indican que el desarrollo del plan estratégico ha ofrecido un gran potencial para superar muchos de los retos con los que se enfrenta el Convenio del modo siguiente:

- a) Señalando prioridades;
- b) racionalizando la labor de los diversos órganos del Convenio;
- c) Mejorando la integración intersectorial;
- d) Elaborando mecanismos de aplicación;
- e) Elaborando mecanismos para la revisión de la aplicación; y
- f) Promoviendo la cooperación con otros acuerdos y organizaciones internacionales.

IV. OPINIONES DE LAS PARTES Y ORGANIZACIONES PERTINENTES SOBRE LOS IMPACTOS Y LA EFICACIA DE LOS PROCESOS DEL CONVENIO

23. Numerosas cuestiones suscitadas por las Partes en sus ponencias sobre cuestiones que han de ser analizadas por el Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación están vinculadas a las señaladas en exámenes anteriores e independientes del Convenio. Se proporciona a continuación un resumen de las cuestiones suscitadas en ponencias pertinentes a esta nota incluidas las relativas al establecimiento de prioridades en los temas del programa del Convenio sobre la Diversidad Biológica para fines presupuestarios y al plan operativo del OSACTT. Las opiniones relativas a la cooperación y a la presentación de informes nacionales se resumen en las notas de estudio pertinentes del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/WGRI/1/7) y (UNEP/CBD/WGRI/1/10). Se dispone de las ponencias completas en un documento de información (UNEP/CBD/WGRI/1/INF/2).

A. Conferencia de las Partes

24. A medida que el Convenio pasa hacia la fase de aplicación, se concentrará primordialmente en cumplir con las obligaciones actuales en el marco del Convenio y en evitar el desarrollo de nuevos programas de trabajo. Por lo tanto, algunas de las Partes propusieron que la Conferencia de las Partes revisara el progreso logrado en cumplir las decisiones de cada reunión y se limitara a adoptar únicamente decisiones que faciliten la aplicación o a tratar cuestiones prioritarias que requieren nuevas medidas concretas. También sugirieron que la periodicidad de la Conferencia de las Partes se modificara a tres años en lugar de dos para conceder suficiente tiempo a las Partes en cuanto a cumplir con las decisiones de la Conferencia de las Partes.

25. En cuanto al establecimiento de prioridades en los temas del programa de la Conferencia de las Partes con miras a orientar las asignaciones presupuestarias, las Partes propusieron que a cada proyecto de decisión acompañara una declaración de sus repercusiones en el costo en base a los costos nocionales. Recomendaron examinar tales costos y revisarlos durante los debates sobre cuestiones de fondo y que el grupo de presupuestos elaborara un presupuesto básico nocional. Algunas Partes prestaron apoyo al establecimiento de un grupo de trabajo para examinar el presupuesto y formular recomendaciones respecto a que las actividades propuestas para el período entre sesiones se financien a partir del presupuesto básico o a partir del Fondo voluntario. Sin embargo, un grupo de Partes propuso que la plenaria presentara tales recomendaciones. Las Partes convinieron en que las recomendaciones deberían utilizarse como guía para ulteriores negociaciones de cuestiones de fondo y presupuestarias en los grupos de trabajo pero que la plenaria de la Conferencia de las Partes adoptaría la decisión definitiva sobre asignaciones presupuestarias.

26. Las Partes sugirieron que para mejorar la transparencia en la adopción de decisiones por la Conferencia de las Partes y para mejorar la propiedad de las decisiones por las Partes, debería concederse más tiempo para los debates oficiosos entre los grupos y subgrupos entre sí y entre diversos grupos y subgrupos de Naciones Unidas, particularmente en la formulación del texto del proyecto de decisiones. Las Partes recomendaron además que se llegara a un acuerdo sobre el Artículo 40 del reglamento relativo a la votación sobre cuestiones de fondo. Otra de las Partes opinaba que dada la función prestigiosa del presidente de la Mesa, debería revisarse el Artículo 21 de forma que los presidentes de la Mesa se eligieran entre los representantes regionales en la Mesa.

27. Varias Partes hicieron hincapié en la importancia de mejorar los segmentos ministeriales en la Conferencia de las Partes, señalando que en la actualidad su participación era de alto precio, que no siempre se hacían eco de los temas objeto del debate por la Conferencia de las Partes y que frecuentemente tenían como resultado declaraciones ministeriales que no eran objeto de seguimiento.

B. Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

28. Varias Partes consideraban que el OSACTT debería limitarse a cuestiones científicas y técnicas y que las cuestiones políticas fueran analizadas por la Conferencia de las Partes o por otro órgano subsidiario. Una de las Partes sugirió que la Secretaría prestara asistencia al OSACTT para mantener su foco en cuestiones científicas y técnicas asegurando que los documentos de las reuniones eran en lo más posible de índole científica y técnica y eran ajenos a consideraciones políticas. Otra de las Partes sugirió que se dedicara menos tiempo en las reuniones del OSACTT a declaraciones de inauguración generales y a expresiones de gratitud para ahorrar tiempo que se consagre al debate principal.

29. Una de las Partes declaró que el OSACTT no debería continuar elaborando los programas de trabajo y que debería ir más allá de la situación y tendencias de la diversidad biológica para examinar en su lugar soluciones y elaborar instrumentos que prestaran asistencia a las Partes en el cumplimiento de sus compromisos.

30. Algunas Partes, aunque reconocían el valor de los grupos especiales de expertos técnicos (AHTEG), estaban de acuerdo en que su número debería ser limitado y que su mandato, duración en funciones y obligaciones ante el OSACTT y la Conferencia de las Partes deberían indicarse con más

claridad. Muchas Partes estaban de acuerdo en que deberían establecerse los AHTEG para proporcionar análisis científicos y técnicos de cuestiones específicas en lugar de soluciones de política más amplia sobre temas completos. Una de las Partes sugirió que para facilitar la participación de expertos designados por las Partes, la vigencia de los AHTEG debería ser de corta duración y que cuando hubiera temas relacionados entre sí, se convocaran consecutivamente en el transcurso de una o dos semanas, o consecutivamente pero no en paralelo con las reuniones del OSACTT. Recomendó también que se exploraran medios innovadores de comunicaciones para reducir a un mínimo la necesidad de reuniones con la presencia física de los participantes, con miras a facilitar la participación y reducir los costos. Además prestaba apoyo a limitar la participación en los AHTEG, teniéndose en cuenta la representación geográfica y otras consideraciones, pero propuso que se permitiera que los observadores acompañaran a los expertos en las reuniones.

31. Varias de las Partes pusieron en duda la utilidad de las listas de expertos, declarando que no era fácil mantenerlas y que, por consiguiente, no estaban con frecuencia actualizadas. Recomendaron que en lugar de utilizarse las listas de expertos, la Secretaría debería continuar su práctica de recurrir a los expertos caso por caso. Sin embargo, una de las Partes sugirió que las listas de expertos evolucionara hacia una forma de organizaciones científicas y técnicas pertinentes y de centros de coordinación nacionales y temáticos.

32. Una de las Partes indicó que prestaba apoyo al examen de colegas para los informes científicos y técnicos pero que a pesar de ello opinaba que las notas directamente pertinentes a políticas gubernamentales deberían en primera instancia ser examinadas por los gobiernos nacionales afectados y que no deberían remitirse directamente a la Secretaría los comentarios de organizaciones no gubernamentales con miras a integrarlos en los documentos de las reuniones y en los proyectos de recomendaciones.

33. En cuanto al plan operativo del OSACTT, un grupo de Partes sugirió cambiar la redacción de la misión y resultados (secciones B y C) para que correspondieran con más precisión al mandato del OSACTT según lo definido en el Artículo 25 del Convenio así como su foco más reciente en lograr los objetivos y metas del Plan estratégico. También señaló que muchos de los modos y maneras estratégicos para lograr resultados (Sección D) eran evidentes por sí mismos o pudieran emprenderse por el Secretario Ejecutivo en respuesta de una decisión de la Conferencia de las Partes.

34. Además, una organización opinaba que las directrices para las evaluaciones científicas realizadas por el OSACTT eran particularmente útiles en términos de intensificar el componente científico y técnico de la labor del Convenio. Propuso hacer hincapié en el plan operativo en la necesidad de que los delegados del OSACTT tuvieran conocimientos y experiencias científicos y técnicos y que estuvieran bien preparados en relación con cuestiones temáticas para intensificar los debates científicos y técnicos en las reuniones del OSACTT. También recomendó alentar al OSACTT a desarrollar relaciones de cooperación con organizaciones científicas y procesos relacionados con la diversidad biológica además de los convenios relacionadas con la diversidad biológica.

35. Por último, algunas de las Partes señalaron la recomendación de la Conferencia internacional “Biodiversidad: Ciencia y Gobernanza”, que tuvo lugar en París, en enero de 2005 con miras a lanzar “un proceso internacional de consultas de múltiples interesados directos guiado por un comité directivo con participación equilibrada de múltiples interesados directos para evaluar la necesidad de un mecanismo internacional que proporcionaría una evaluación crítica de la información científica y de las opciones de política requeridas para la adopción de decisiones”. Estas Partes propusieron que la Secretaría y el Convenio en sentido más amplio se ocuparan de este proceso y determinaran la forma por la que tal mecanismo sirviera de complemento al proceso del OSACTT.

C. Órganos adicionales

36. Una de las Partes propuso establecer un órgano permanente encargado de estudiar cuestiones de aplicación y cuestiones que eran de índole política.

D. Secretaría

37. Las Partes sugirieron que la Secretaría distribuyera documentos para comentarios de las Partes muy por adelantado de la reunión para que las Partes estuvieran en condiciones de contribuir con sus datos a los documentos y asegurar que éstos se hacían eco adecuadamente de sus opiniones. Una de las Partes recomendó que la Secretaría atendiera a evitar la redundancia y a tener en cuenta con precisión en los documentos las decisiones, recomendaciones y debates procedentes de las reuniones de la Conferencia de las Partes y del OSACTT.

38. Algunas de las Partes recomendaron optimizar el funcionamiento de la Secretaría en términos de la preparación y seguimiento de las reuniones, incluida la racionalización del flujo de la información y de las solicitudes, hacia y desde los centros de coordinación, así como en términos de prestar asistencia a las Partes para cumplir con sus compromisos en el marco del Convenio. En una ponencia se sugería que la Secretaría asignara personal de contactos a determinadas regiones para facilitar las comunicaciones y para que las Partes pudieran con más facilidad solicitar el asesoramiento de la Secretaría.

E. Centros de coordinación nacionales

39. Las ponencias sobre los centros de coordinación nacionales eran muy variadas. Una de las Partes señaló que el personal de los centros de coordinación no era frecuentemente el responsable de la aplicación del Convenio y que en consecuencia la aplicación efectiva a nivel nacional, la comunicación con la Secretaría y la cooperación con otras Partes estaban frecuentemente impedidos. Otra de las Partes sugirió que, de ser posible, la Conferencia de las Partes y los centros de coordinación del OSACTT deberían ser los mismos mientras que en una tercera ponencia se recomendaba el uso de comités nacionales de múltiples interesados directos para prestar asistencia a los centros de coordinación nacionales en cuanto a coordinar la aplicación del Convenio.

40. Un grupo de Partes sugirió que el Grupo de trabajo debería analizar la forma de que se reunieran los representantes nacionales del Convenio sobre la Diversidad Biológica, cuya labor tendía con frecuencia a estar primordialmente asociada a procesos multilaterales, con aquellos que eran primordialmente responsables de la gestión nacional de la diversidad biológica. También sugerían que a solicitud de las Partes, pudiera proporcionarse apoyo para determinar modos y maneras de mejorar la capacidad de los centros de coordinación nacionales para prepararse y para el seguimiento de las reuniones del Convenio, para fomentar la aplicación y la integración sectorial a nivel nacional; promover la comunicación y la sensibilización acerca de cuestiones de diversidad biológica; mejorar el enlace entre los niveles mundial, regional y nacional; mejorar la coordinación entre los centros de coordinación nacional de distintas partes a nivel regional y mejorar el enlace con los centros de coordinación de otros instrumentos, organizaciones y procesos internacionales.

F. Revisión de la aplicación

41. Algunas de las Partes sugirieron que se considerara una vez más la propuesta de establecer un grupo especial de asesoramiento de alto nivel de unos veinte expertos, el cual analizaría y evaluaría los procesos actuales en el marco del Convenio y propondría mejoras. Señalaron que las ideas innovadoras de mejora pudieran debatirse con más eficacia por un grupo más pequeño de expertos de alto nivel.

*Anexo I***APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE EXÁMENES INTERNOS ANTERIORES DEL CONVENIO**

Cuestión	Medidas aplicadas en respuesta a recomendaciones	Cuestiones todavía no plenamente analizadas
Ámbito amplio	<ul style="list-style-type: none"> • Se adopta el plan estratégico (VI/26) • Se adopta el programa de trabajo a más largo plazo (VII/31) • Se establece un grupo de enlace conjunto de los tres convenios de Río y un grupo de enlace de los convenios relacionados con la diversidad biológica. Calendario conjunto disponible (VI/20). Se firman memorandos de cooperación con otros convenios y se emprende la cooperación con órganos y procesos pertinentes (decisiones VI/20 & VII/26) • Medidas emprendidas para mejorar los preparativos y la eficiencia de la COP y de sus órganos subsidiarios (véanse en esta tabla las secciones relativas a COP y OSACTT) 	<ul style="list-style-type: none"> • Criterios para la utilización de cada mecanismo encargado de estudiar cuestiones en el marco del Convenio • Colaboración con otros convenios, organizaciones e iniciativas (VII/26) • Intervención de interesados directos incluido el sector privado (VI/26) • Establecimiento de prioridades (VII/31)
Participación	<ul style="list-style-type: none"> • Ha mejorado el sistema de notificación (V/20) • Reuniones COP y OSACTT realizadas en los seis idiomas oficiales de la ONU (IV/16) • Se aclara la participación de organizaciones no gubernamentales en el OSACTT (VI/16) • Se permite que la Mesa de la COP autorice al Secretario Ejecutivo a transferir los fondos de superávit del presupuesto básico a los fondos fiduciarios voluntarios (VI/29) • Se identifica dentro de la Secretaría el enlace con las ONG (VI/27) • Los programas y documentos se distribuyen seis meses antes de las reuniones de la Conferencia de las Partes (IV/16) • Se adopta el programa de trabajo a más largo plazo (VII/31) 	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de fondos básicos para prestar apoyo a la participación en las reuniones del Convenio • Financiación por lo menos de dos delegados de países en desarrollo (VI/27) • Falta de recursos financieros • Superación de los obstáculos idiomáticos (IV/16 y VI/27) • Facilitación de la participación de pequeñas delegaciones (VI/27) • Facilitación de la participación de representantes de organizaciones no gubernamentales de países en desarrollo (VI/27)
Conferencia de las Partes	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha preparado el manual (IV/16) • La documentación principal, incluidos los programas con distinción entre temas para información y para el debate y tomando nota de los interlocutores implicados y de los foros y marcos temporales para el debate se distribuye seis meses antes de las reuniones de la Conferencia de las Partes (IV/16) • Los documentos antes de los períodos de sesiones, incluidos los elementos de proyectos de decisiones, se distribuyen a más tardar tres meses antes de las reuniones y el proyecto de decisiones de las Partes se distribuye por lo menos tres semanas antes de las reuniones (IV/16) • Se revisa la constitución de la Mesa y el plazo en funciones de sus miembros (V/20) • El OSACTT aclara si las recomendaciones dirigidas a la COP son para tomar nota, ser consideradas o para aprobación (IV/16) • En las decisiones se indican los interlocutores implicados y los procesos de 	<ul style="list-style-type: none"> • Periodicidad de las reuniones (V/20) • Normalización y directrices para los grupos de contacto • Los representantes elegidos intervienen más en el debate acerca de cuestiones de diversidad biológica • Reseña breve de las reuniones directamente después de cada una o en la subsiguiente reunión de la Mesa • Establecimiento de prioridades para fines de asignaciones presupuestarias (VII/33)

	<p>presentación de informes V/20)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se aclara más el reglamento (V/20) • Se adopta el programa de trabajo a más largo plazo (VII/31) • Se examina la situación de las decisiones y el enfoque por fases para refundición de las decisiones (VI/27 & VII/33) 	
<p>Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La COP aclara si espera recibir información para tomar nota, recomendaciones para su aprobación o asesoramiento para la adopción de decisiones (IV/16) • Se estructuran más los programas y se establece su prioridad (IV/16) • Se crean las atribuciones de los grupos especiales de expertos técnicos y las listas de expertos (IV/16) • Se permite que el Órgano subsidiario establezca grupos especiales de expertos técnicos (V/20) • Aumenta el uso de grupos especiales de expertos técnicos y de las listas de expertos • Se inician evaluaciones científicas piloto (V/20), se preparan directrices para la realización de evaluaciones científicas y se recopila una lista de las evaluaciones actuales y potenciales (recomendación X/2) • Se aumenta el uso de los grupos de expertos, de consultas y de examen de colegas (VI/27) • Se financia la participación de la presidencia en otros órganos técnicos y procesos (VI/29) • Se adopta el programa de trabajo a más largo plazo (VII/31) 	<ul style="list-style-type: none"> • Aclarar la función del OSACTT • Criterios para el uso de diversos mecanismos a fin de estudiar las cuestiones (grupos de trabajo, grupos de expertos, programas de trabajo, iniciativas, etc.) • Elaborar mecanismos para evaluar la calidad de las listas de expertos • Aumentar la capacidad de la Mesa • Dependere de la representación regional (VI/27) • Proyecto de decisiones orientadas a la acción
<p>Órgano del período entre sesiones sobre aplicación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se adopta un enfoque progresivo para modificar los procesos del Convenio • Se da un mandato claro para las reuniones del período entre sesiones (IV/16, V/20, VI/26 y VII/30) 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo y dependencia de las iniciativas y procesos preparatorios y redes regionales (VI/27 y VII/33)
<p>Recursos financieros y mecanismo financiero</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se incorpora la orientación al mecanismo financiero a una decisión en cada reunión COP (V/20) • Se recopila la guía para fuentes de asistencia internacional para diversidad biológica y se crea un boletín de información interactivo sobre financiación para la diversidad biológica (VI/17) 	<ul style="list-style-type: none"> • Fuentes de recursos financieros adicionales (VII/21)
<p>Mecanismo para revisión de la aplicación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se elabora el marco para el examen del progreso hacia la meta 2010 (VII/30) • Se examina el progreso hacia la aplicación del Convenio, incluidos los procesos del Convenio en cada COP hasta 2010 (VII/31) Revisión de las directrices para presentación de informes nacionales (V/19 y VII/25) 	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la forma de comparar y la utilidad de los informes nacionales (VII/30) • Mecanismos para examinar la eficacia de los procesos del Convenio, incluyendo posiblemente metas e indicadores orientados hacia los procesos • Seguir la pista al cumplimiento de las decisiones
